



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La presentación por parte del Profesor José Nicolás Geréz Cuevas para el cobro de honorarios por el dictado del módulo "Didáctica de la Matemática", del Postítulo en Disciplinas Escolares;

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor José Nicolás Geréz Cuevas dictó el mencionado módulo entre el 6 de noviembre de 2010 y el 5 de marzo de 2011;

Que a tomado intervención el Área Económico-financiera de esta Facultad;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

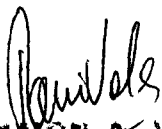
ARTICULO N° 1: Reconocer los servicios prestados por el Profesor José Nicolás Geréz Cuevas por el dictado del módulo antes mencionado del Postítulo en Disciplinas Escolares, y disponer el pago por la suma total de \$ 1.320,00 (pesos mil trescientos veinte con 00/100).

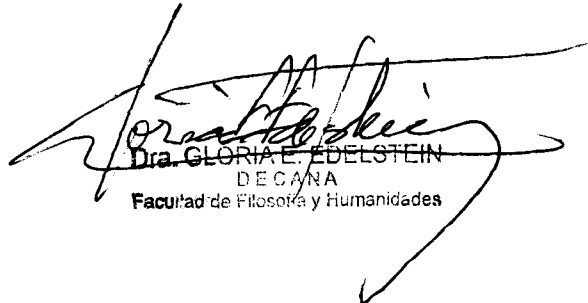
ARTICULO N° 2: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de recursos propios de los Postítulos.

ARTICULO N° 3: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 DIC 2011

RESOLUCIÓN N° 2209  
s.d.

  
SR RAMÓN A. VALEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades